



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	60	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿A qué tipo de actuación administrativa nos referimos cuando hablamos del informe de Talento Humano que hace parte del expediente para el inicio de un sumario?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Acto Administrativo		
B)	Hecho Administrativo		
C)	Contrato Administrativo		
D)	Acto de Simple Administración		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico Administrativo. Art. 120.- Acto de simple administración. Acto de simple administración es toda declaración unilateral de voluntad, interna o entre órganos de la administración, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y de forma indirecta.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 120) b) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 120) c) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 120)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	59	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿A qué tipo de actuación administrativa nos referimos al hablar de la autorización inserta en forma de sumilla para iniciar un proceso de adquisición de bienes?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Acto Administrativo		
B)	Hecho Administrativo		
C)	Contrato Administrativo		
D)	Acto de Simple Administración		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico Administrativo. Art. 120.- Acto de simple administración. Acto de simple administración es toda declaración unilateral de voluntad, interna o entre órganos de la administración, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y de forma indirecta.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 120) b) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 120) c) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 120)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	58	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿A qué tipo de actuación administrativa nos referimos cuando hablamos de las señas que hace el policía metropolitano para dirigir el tránsito?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Acto Administrativo		
B)	Hecho Administrativo		
C)	Contrato Administrativo		
D)	Acto de Simple Administración		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico Administrativo. Art. 127.- Hecho administrativo. Es toda actividad material, traducida en operaciones técnicas o actuaciones físicas, ejecutadas en ejercicio de la función administrativa, productora de efectos jurídicos directos o indirectos, sea que exista o no un acto administrativo previo.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 127) c) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 127) d) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 127)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	57	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿A qué tipo de actuación administrativa nos referimos cuando hablamos de que el servidor público debe acercarse al biométrico para marcar el ingreso o la salida a labores en la institución?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Acto Administrativo		
B)	Hecho Administrativo		
C)	Contrato Administrativo		
D)	Acto de Simple Administración		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico Administrativo. Art. 127.- Hecho administrativo. Es toda actividad material, traducida en operaciones técnicas o actuaciones físicas, ejecutadas en ejercicio de la función administrativa, productora de efectos jurídicos directos o indirectos, sea que exista o no un acto administrativo previo.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 127) c) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 127) d) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 127)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	56	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Contratación Pública		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Aplicación		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Si mientras se ejecuta un contrato administrativo se produce una conmoción social y se declara un estado de excepción. ¿Siendo esta una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, a qué da lugar?			
Opciones de Respuesta:			
A)	A la terminación unilateral por causas imputables al administrado		
B)	A la terminación de mutuo acuerdo		
C)	A la terminación unilateral por causas imputables a la entidad contratante		
D)	A la continuación del contrato		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 93.- Terminación por Mutuo Acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es correcta. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 93) c) No es correcta. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 93) d) No es correcta. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 93)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	55	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Conforme el COA, ¿Cómo se considera a la buena administración?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Es un derecho		
B)	Es una obligación		
C)	Es un servicio		
D)	Es un principio		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: a) Código Orgánico Administrativo. Art. 31.- Derecho fundamental a la buena administración pública. Las personas son titulares del derecho a la buena administración pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 31) c) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 31) d) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 31)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	54	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
De conformidad con el COGEP, ¿cuál de los siguientes es un recaudo para la admisión de la demanda de responsabilidad del Estado?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Que sea objetiva		
B)	Que sea subjetiva		
C)	Que se desprenda de un contrato		
D)	d) Que se haya agotado la sede administrativa		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico General de Procesos. Art. 326.- Acciones en el procedimiento contencioso administrativo. Se tramitarán en procedimiento contencioso administrativo las siguientes acciones:... c) La responsabilidad objetiva del Estado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b) No es correcta. (Código Orgánico General de Procesos. Art. 326) c) No es correcta. (Código Orgánico General de Procesos. Art. 326) d) No es correcta. (Código Orgánico General de Procesos. Art. 326)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	53	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuál es la naturaleza jurídica del instrumento que da lugar al inicio de un sumario administrativo?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Auto de Inicio de Sumario		
B)	Acto de Simple Administración		
C)	Hecho Administrativo		
D)	Acto Administrativo		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico Administrativo. Art. 98.- Acto administrativo. Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 98) b) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 98) c) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 98)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	52	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuál de las siguientes es la principal diferencia entre los contratos civiles y los contratos administrativos?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Una de las partes ejerce una función administrativa		
B)	El contrato civil es un negocio jurídico		
C)	En el contrato administrativo no se necesita de la voluntad del administrado		
D)	El contrato administrativo es una declaración unilateral		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico Administrativo. Art. 125.- Contrato administrativo. Es el acuerdo de voluntades productor de efectos jurídicos, entre dos o más sujetos de derecho, de los cuales uno ejerce una función administrativa. Los contratos administrativos se rigen por el ordenamiento jurídico específico en la materia.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 125) c) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 125) d) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 125)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	51	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuál de los siguientes es un recaudo inescindible para declarar la lesividad en el Tribunal Contencioso Administrativo?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Que la petición la formule de oficio la administración.		
B)	Que la petición la haga el administrado desfavorecido.		
C)	No se necesita recaudo alguno.		
D)	Las máximas autoridades de las respectivas administraciones públicas, previamente deberán, de oficio o a petición de parte, declarar la revocatoria.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico Administrativo Art. 115.- Procedencia. Con la finalidad de proponer la acción de lesividad ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo competente, las máximas autoridades de las respectivas administraciones públicas, previamente deberán, de oficio o a petición de parte, declarar lesivos para el interés público los actos administrativos que generen derechos para la persona a la que el acto administrativo provoque efectos individuales de manera directa, que sean legítimos o que contengan vicios convalidables. La declaración judicial de lesividad, previa a la revocatoria, tiene por objeto precautelar el interés general. Es impugnabile únicamente en lo que respecta a los mecanismos de reparación decididos en ella. El acto administrativo con vicios convalidables, no puede anularse en vía administrativa cuando la persona interesada o el tercero que resultarían afectadas presentan oposición. En tal supuesto, la anulación únicamente se efectuará en vía judicial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 115) b) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 115) c) No es correcta. (Código Orgánico Administrativo Art. 115)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	50	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuál es la norma en relación al monto que se aplica a los contratos complementarios?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Entre los dos no excederán de 40.000 usd.		
B)	La suma total de la cuantía del contrato complementario no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.		
C)	La cuantía no excederá el 10% del contrato principal.		
D)	Entre los dos no podrán exceder el 0,0000015 del presupuesto del Estado		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 87.- Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, la suma total de la cuantía del contrato complementario no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal (LOSNC P Art. 87)			
c) No es, la suma total de la cuantía del contrato complementario no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal (LOSNC P Art. 87)			
d) No es, la suma total de la cuantía del contrato complementario no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal (LOSNC P Art. 87)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	49	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuáles son los tipos de garantía que pueden presentarse en un contrato sujeto a la LOSNCP?			
Opciones de Respuesta:			
A)	fiel cumplimiento		
B)	anticipo		
C)	técnica		
D)	todas las anteriores		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNCP Art. 74, 75 y 76			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, los tipos de garantías son: fiel cumplimiento, anticipo y técnica (LOSNCP Art. 74, 75 y 76)			
b) No es, los tipos de garantías son: fiel cumplimiento, anticipo y técnica (LOSNCP Art. 74, 75 y 76)			
c) No es, los tipos de garantías son: fiel cumplimiento, anticipo y técnica (LOSNCP Art. 74, 75 y 76)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	48	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo la recepción puede ser:			
Opciones de Respuesta:			
A)	total y parcial		
B)	provisional y definitiva		
C)	por porción e integral		
D)	todas las anteriores		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: LOSNC P Art. 81.- Clases de Recepción.- En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es, las entregas son provisional y definitiva (LOSNC P Art. 81) c) No es, las entregas son provisional y definitiva (LOSNC P Art. 81) d) No es, las entregas son provisional y definitiva (LOSNC P Art. 81)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	47	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se denomina la caución rendida para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajere el adjudicatario a favor de terceros, relacionadas con el contrato?			
Opciones de Respuesta:			
A)	garantía de fiel cumplimiento		
B)	garantía de anticipo		
C)	garantía técnica		
D)	no se piden garantías		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 74.- Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b) No es, la garantía se denomina de fiel cumplimiento (LOSNC P Art. 74) c) No es, la garantía se denomina de fiel cumplimiento (LOSNC P Art. 74) d) No es, la garantía se denomina de fiel cumplimiento (LOSNC P Art. 74)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	46	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuándo es procedente realizar un contrato modificatorio?			
Opciones de Respuesta:			
A)	para ampliar el objeto contractual		
B)	para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo		
C)	para reajustar el precio		
D)	a discrecionalidad de la entidad contratante		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 72.- Contratos Modificatorios para Enmendar Casos de Errores.- Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, proceden los contratos modificatorios para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo (LOSNC P Art.72)			
c) No es, proceden los contratos modificatorios para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo (LOSNC P Art.72)			
d) No es, proceden los contratos modificatorios para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo (LOSNC P Art.72)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	45	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Son obligaciones del administrador del contrato las siguientes:			
Opciones de Respuesta:			
A)	terminación del contrato		
B)	ejecución de garantías		
C)	aplicación de multas		
D)	todas las anteriores		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: LOSNC P Art. 70.- Administración del Contrato.- Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es, son todas las anteriores (LOSNC P Art.70) b) No es, son todas las anteriores (LOSNC P Art.70) c) No es, son todas las anteriores (LOSNC P Art.70)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	44	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Por cuenta de quién corren los gastos de protocolización del contrato?			
Opciones de Respuesta:			
A)	la protocolización es gratuita		
B)	a cuenta de la entidad contratante		
C)	la mitad paga la entidad contratante y la otra mitad la paga el contratista		
D)	a cuenta del contratista		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNCP Art. 69.- Suscripción de Contratos.- Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, deben protocolizarse aquellos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación (LOSNCP Art. 69)			
b) No es, deben protocolizarse aquellos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación (LOSNCP Art. 69)			
c) No es, deben protocolizarse aquellos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación (LOSNCP Art. 69)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	43	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué contratos deberán protocolizarse ante notario público?			
Opciones de Respuesta:			
A)	cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la menor cuantía		
B)	cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la cotización		
C)	cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la ínfima cuantía		
D)	cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 69.- Suscripción de Contratos.- Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, deben protocolizarse aquellos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación (LOSNC P Art. 69)			
b) No es, deben protocolizarse aquellos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación (LOSNC P Art. 69)			
c) No es, deben protocolizarse aquellos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación (LOSNC P Art. 69)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	42	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué instrumento público deberán presentar las asociaciones y consorcios para como requisito previo para participar en un proceso de contratación pública?			
Opciones de Respuesta:			
A)	la cancelación impuesto a la renta		
B)	la escritura pública mediante la cual se haya celebrado el contrato de asociación o consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un apoderado.		
C)	la declaración juramentada de los socios		
D)	la inscripción en el RUP		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 67.- Consorcios o Asociaciones.- En cualquier proceso precontractual previsto en esta Ley, pueden participar consorcios o asociaciones de personas naturales y/o jurídicas, constituidos o por constituirse, en este último caso presentando el compromiso de asociación o consorcio correspondiente. Sin embargo, para la celebración de los contratos con una asociación o consorcio será requisito previo la presentación de la escritura pública mediante la cual se haya celebrado el contrato de asociación o consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un apoderado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, el requisito previo es la presentación de la escritura pública mediante la cual se haya celebrado el contrato de asociación o consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un apoderado (LOSNC P Art. 67)			
c) No es, el requisito previo es la presentación de la escritura pública mediante la cual se haya celebrado el contrato de asociación o consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un apoderado (LOSNC P Art. 67)			
d) No es, el requisito previo es la presentación de la escritura pública mediante la cual se haya celebrado el contrato de asociación o consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un apoderado (LOSNC P Art. 67)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	41	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Come se denominan los contratos que surgen de los procesos regulados por la LOSNCP, según la materia?			
Opciones de Respuesta:			
A)	contratos civiles		
B)	contratos públicos		
C)	contratos administrativos		
D)	contratos mercantiles		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNCP Art. 60.- Carácter de los Contratos.- Los contratos a los que se refiere esta Ley celebrados por las Entidades Contratantes, son contratos administrativos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, según la materia se denominan contratos administrativos (LOSNCP Art. 60) b) No es, según la materia se denominan contratos administrativos (LOSNCP Art. 60) d) No es, según la materia se denominan contratos administrativos (LOSNCP Art. 60)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	40	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué proceso es procedente para las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico?			
Opciones de Respuesta:			
A)	subasta inversa		
B)	licitación		
C)	menor cuantía		
D)	cotización		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNCP Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, procede la menor cuantía (LOSNCP Art. 51) b) No es, procede la menor cuantía (LOSNCP Art. 51) d) No es, procede la menor cuantía (LOSNCP Art. 51)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	39	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se denomina al oferente que es inhabilitado del RUP por el plazo de tres (3) años, tiempo durante el cual no podrá contratar con las Entidades Contratantes previstas en esta Ley?			
Opciones de Respuesta:			
A)	adjudicatario fallido		
B)	proveedor fallido		
C)	contratista incumplido		
D)	oferente incumplido		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 35. El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres (3) años, tiempo durante el cual no podrá contratar con las Entidades Contratantes previstas en esta Ley.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b) No es, se denomina adjudicatario fallido (LOSNC P Art. 35) c) No es, se denomina adjudicatario fallido (LOSNC P Art. 35) d) No es, se denomina adjudicatario fallido (LOSNC P Art. 35)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	38	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué suma de dinero se debe cancelar para acceder a los pliegos de una contratación?			
Opciones de Respuesta:			
A)	la establecida por la entidad contratante		
B)	la establecida por el SERCOP		
C)	en ningún proceso de contratación, sea cual sea su monto o modalidad, se cobrará valor alguno por derecho de inscripción.		
D)	el 5% del monto del contrato		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNCAP Art. 31. En ningún proceso de contratación, sea cual sea su monto o modalidad, se cobrará valor alguno por derecho de inscripción. Exclusivamente el oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad el valor previsto en forma previa en los pliegos, y con el cual se cubra exclusivamente los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos, de ser el caso.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, en ningún proceso de contratación, sea cual sea su monto o modalidad, se cobrará valor alguno por derecho de inscripción. (LOSNCAP Art. 31)			
b) No es, en ningún proceso de contratación, sea cual sea su monto o modalidad, se cobrará valor alguno por derecho de inscripción. (LOSNCAP Art. 31)			
d) No es, en ningún proceso de contratación, sea cual sea su monto o modalidad, se cobrará valor alguno por derecho de inscripción. (LOSNCAP Art. 31)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	37	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué instrumento crean las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, conforme el presupuesto correspondiente en relación a las contrataciones anuales?			
Opciones de Respuesta:			
A)	PAC		
B)	RUP		
C)	USHAY		
D)	SUMAK KAWSAY		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b) No es, el instrumento es el PAC (LOSNC P Art. 22) c) No es, el instrumento es el PAC (LOSNC P Art. 22) d) No es, el instrumento es el PAC (LOSNC P Art. 22)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	36	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se denomina al registro en el cual deben constar las personas naturales así como las personas jurídicas que se interesen en participar en un proceso de contratación pública y ser contratistas del Estado?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Registro Único de Proveedores		
B)	Registro de Contratistas		
C)	Registro de Oferentes		
D)	Registro de Personas Naturales y Jurídicas		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNCAP Art. 16.- Registro Único de Proveedores.- Créase el Registro Único de Proveedores (RUP), como un sistema público de información y habilitación de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, con capacidad para contratar según esta Ley, cuya administración corresponde al Servicio Nacional de Contratación Pública. El RUP será dinámico, incluirá las categorizaciones dispuestas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y se mantendrá actualizado automática y permanentemente por medios de interoperación con las bases de datos de las instituciones públicas y privadas que cuenten con la información requerida, quienes deberán proporcionarla de manera obligatoria y gratuita y en tiempo real.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b) No es, el registro se denomina Registro Único de Proveedores (LOSNCAP Art. 16) c) No es, el registro se denomina Registro Único de Proveedores (LOSNCAP Art. 16) d) No es, el registro se denomina Registro Único de Proveedores (LOSNCAP Art. 16)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	35	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se denomina al órgano rector de los procedimientos de contratación pública en el Ecuador?			
Opciones de Respuesta:			
A)	INCOP		
B)	SENPLADES		
C)	SERCOP		
D)	MINISTERIO DE ECONOMÍA		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNCOP Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).- Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República y gozará de fuero de Corte Nacional de Justicia, en las mismas condiciones que un ministro de Estado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, el órgano rector es el SERCOP (LOSNCOP Art. 10) b) No es, el órgano rector es el SERCOP (LOSNCOP Art. 10) d) No es, el órgano rector es el SERCOP (LOSNCOP Art. 10)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	34	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿En la comisión técnica de un proceso de licitación, quienes intervendrán con voz pero sin voto?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá		
B)	El titular del área requirente o su delegado		
C)	El Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados		
D)	Un delegado del Presidente de la Republica		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
RLOSNC Art. 18.- En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, quienes intervienen son: el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados (RLOSNC Art. 18)			
b) No es, quienes intervienen son: el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados (RLOSNC Art. 18)			
d) No es, quienes intervienen son: el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados (RLOSNC Art. 18)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	33	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cómo se formalizan las compras por catálogo electrónico?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Con el contrato		
B)	Con el informe del área requirente		
C)	Con la liquidación		
D)	Con la orden de compra y el acta de entrega		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 69.- Suscripción de Contratos.- Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, se formaliza con la orden de compra y el acta de entrega (LOSNC P Art. 69) b) No es, se formaliza con la orden de compra y el acta de entrega (LOSNC P Art. 69) c) No es, se formaliza con la orden de compra y el acta de entrega (LOSNC P Art. 69)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	32	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Qué tipo de proceso constituye las compras por catálogo electrónico?			
Opciones de Respuesta:			
A)	De contratación directa		
B)	De selección de contratistas		
C)	Régimen Especial		
D)	Subasta Electrónica		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b) No es, constituye un proceso de contratación directa (LOSNC P Art. 44) c) No es, constituye un proceso de contratación directa (LOSNC P Art. 44) d) No es, constituye un proceso de contratación directa (LOSNC P Art. 44)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	31	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuál es la definición prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública sobre las Situaciones de Emergencia?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Cuando la entidad requiere algo para mejor proveer el bien común.		
B)	Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional y catástrofes naturales.		
C)	Cuando el Estado establece nuevas políticas públicas.		
D)	Cuando se reduce el presupuesto del Estado.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 6. Núm. 31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional y catástrofes naturales			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional y catástrofes naturales. (LOSNC P Art. 6. Núm. 31)			
c) No es, son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional y catástrofes naturales. (LOSNC P Art. 6. Núm. 31)			
d) No es, son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional y catástrofes naturales. (LOSNC P Art. 6. Núm. 31)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	30	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Los modelos de pliegos propuestos por el INCOP, para los procesos de cotización, pueden ser modificados?			
Opciones de Respuesta:			
A)	No pueden modificarse.		
B)	La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables.		
C)	Cada entidad contratante posee su propio formato para cada proceso		
D)	Cada entidad contratante posee su propio formato según su naturaleza.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
RLOSNC Art. 20.- Pliegos.- La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros. En la determinación de las condiciones de los Pliegos, la Entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones. Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables (RLOSNC Art. 20) c) No es, la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables (RLOSNC Art. 20) d) No es, la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables (RLOSNC Art. 20)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	29	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Bajo qué criterio o justificación una Entidad Contratante, puede declarar desierto un procedimiento de cotización, si el resultado de la misma no fuese conveniente para los intereses nacionales o institucionales?			
Opciones de Respuesta:			
A)	A discrecionalidad de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante		
B)	A discrecionalidad del SERCOP		
C)	No es posible declarar desierto el proceso		
D)	Cuando existan justificaciones debidamente sustentadas en razones económicas, técnicas y jurídicas.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, procede cuando existan justificaciones debidamente sustentadas en razones económicas, técnicas y jurídicas (LOSNC P Art. 33. C.)			
b) No es, procede cuando existan justificaciones debidamente sustentadas en razones económicas, técnicas y jurídicas (LOSNC P Art. 33. C.)			
c) No es, procede cuando existan justificaciones debidamente sustentadas en razones económicas, técnicas y jurídicas (LOSNC P Art. 33. C.)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	28	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Especifico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿El contrato suscrito por la adquisición de bienes realizadas a través de un procedimiento de cotización, con entrega y pagos inmediatos, pueden sujetarse a reajuste de precios?			
Opciones de Respuesta:			
A)	No se permite el reajuste		
B)	Lo aprueba el SERCOP		
C)	Solamente en la cotización no se permite		
D)	El reajuste de precios está ligado a precios unitarios, lo que implica que si en el contrato suscrito no se estableció el reajuste de precios, no es posible efectuarlo. Además, en bienes y con pagos inmediatos, no se estila esta opción dentro de los contratos.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 82.- Sistema de Reajuste.- Los contratos de ejecución de obras, adquisición de bienes o de prestación de servicios, a que se refiere esta Ley, cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, se sujetarán al sistema de reajuste de precios de conformidad con lo previsto en el Reglamento a esta Ley. Serán también reajustables los contratos de consultoría que se suscribieran bajo cualquier modalidad.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es, procede el reajuste de precios está ligado a precios unitarios, lo que implica que si en el contrato suscrito no se estableció el reajuste de precios, no es posible efectuarlo. Además, en bienes y con pagos inmediatos, no se estila esta opción dentro de los contratos. b) No es, procede el reajuste de precios está ligado a precios unitarios, lo que implica que si en el contrato suscrito no se estableció el reajuste de precios, no es posible efectuarlo. Además, en bienes y con pagos inmediatos, no se estila esta opción dentro de los contratos. c) No es, procede el reajuste de precios está ligado a precios unitarios, lo que implica que si en el contrato suscrito no se estableció el reajuste de precios, no es posible efectuarlo. Además, en bienes y con pagos inmediatos, no se estila esta opción dentro de los contratos.			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	27	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Especifico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿A cuántos consultores se invita en una consultoría de Concurso Público?			
Opciones de Respuesta:			
A)	A todos los Consultores que se encuentren registrados en la categoría del producto seleccionado por la Entidad Contratante.		
B)	A dos consultores		
C)	A tres consultores		
D)	A todos los que se encuentren inscritos en el RUP indistintamente del producto que se trate.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
RLOSNC Art. 38.- Contratación mediante concurso público.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante realizará la convocatoria pública a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec . para que los interesados, habilitados en el RUP, presenten sus ofertas. Si en este proceso se presenta un solo proponente, la oferta será calificada y evaluada y, si ésta cumple los requisitos y criterios establecidos podrá ser objeto de adjudicación, de llegar a un acuerdo en la negociación. La entidad contratante podrá realizar una invitación internacional a participar en el concurso público, previo la autorización del SERCOP, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley. En este caso, se podrá realizar invitaciones mediante publicaciones por la prensa internacional especializada, por una sola vez en cada medio escrito.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b) No es, procede para todos los Consultores que se encuentren registrados en la categoría del producto seleccionado por la Entidad Contratante. (RLOSNC Art. 38)			
c) No es, procede para todos los Consultores que se encuentren registrados en la categoría del producto seleccionado por la Entidad Contratante. (RLOSNC Art. 38)			
d) No es, procede para todos los Consultores que se encuentren registrados en la categoría del producto seleccionado por la Entidad Contratante. (RLOSNC Art. 38)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	26	Fecha de Elaboración:	16/09/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Especifico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Conocimiento		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
¿Cuál es el monto establecido para realizar la Consultoría por Concurso Público?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Montos iguales o superiores al 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado		
B)	Montos iguales o superiores al 0,000010 del Presupuesto Inicial del Estado		
C)	Montos iguales o superiores al 0,000005 del Presupuesto Inicial del Estado		
D)	Montos iguales o superiores al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
LOSNC P Art. 40.- Montos y Tipos de Contratación.- La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones: Contratación mediante concurso público: 3. Cuando el presupuesto referencial del contrato sea igualo superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b) No es, procede con montos iguales o superiores al 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado (LOSNC P Art. 40)			
c) No es, procede con montos iguales o superiores al 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado (LOSNC P Art. 40)			
d) No es, procede con montos iguales o superiores al 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado (LOSNC P Art. 40)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	25	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Especifico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Aplicación		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Juan se retrasó en una de las entregas parciales de escritorios, adjudicada en el proceso de subasta inversa llevado a cabo por el Ministerio de Educación. Existían tres entregas en cada una debían entregas 200 escritorios, en la ultima el contratista se demoró 20 días de la fecha establecida en el contrato. Las multas deberán calcularse...			
Opciones de Respuesta:			
A)	en base a la totalidad del contrato.		
B)	en base a la porción de escritorios por entregar.		
C)	no corresponde la multa.		
D)	en base al día de suscripción del contrato.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: LOSNC. Art. 71.- Cláusulas Obligatorias.- En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de treinta (30) días. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, silo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es, las multas se calculan en base a la porción que le falta por entregar. (LOSNC. Art. 71) c) No es, las multas se calculan en base a la porción que le falta por entregar. (LOSNC. Art. 71) d) No es, las multas se calculan en base a la porción que le falta por entregar. (LOSNC. Art. 71)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	24	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Aplicación		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Pablo requiere comprar láminas de: PETG CORE, de 100, 140 y 200 micrones; y láminas de PETF OVERLAY DE 71 micrones con adhesivo de seguridad con diseño establecido, para la elaboración de tarjetas electrónicas para cédulas de identidad por el monto de 900.000 usd. ¿Qué proceso de contratación debemos realizar conforme la LOSNCP?			
Opciones de Respuesta:			
A)	licitación		
B)	cotización		
C)	subasta inversa		
D)	compra por catálogo		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Art. 48.- Procedencia.- La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos: 2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico...			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b) No es, el proceso es licitación (LOSNCP Art. 48 núm. 2). c) No es, el proceso es licitación (LOSNCP Art. 48 núm. 2). d) No es, el proceso es licitación (LOSNCP Art. 48 núm. 2).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	23	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Pablo requiere comprar láminas de: PETG CORE, de 100, 140 y 200 micrones; y láminas de PETF OVERLAY DE 71 micrones con adhesivo de seguridad con diseño establecido, para la elaboración de tarjetas electrónicas para cédulas de identidad por el monto de 900.000 usd. ¿Cómo se denominan estos bienes en la LOSNCP?			
Opciones de Respuesta:			
A)	bienes inmuebles		
B)	bienes muebles		
C)	bienes normalizados		
D)	bienes no normalizados		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: LOSNCP. Art.6 núm.18. Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es, estos bienes se denominan no normalizados (LOSNCP. Art.6 núm.18) b) No es, estos bienes se denominan no normalizados (LOSNCP. Art.6 núm.18) c) No es, estos bienes se denominan no normalizados (LOSNCP. Art.6 núm.18)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	22	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
Patricio ha presentado una solicitud ante la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central, en la que viene desarrollando su carrera hace tres años, la solicitud consiste en la recalificación del examen final ya que debido a nota perdería el semestre. Pasados los 30 días término la Universidad Central no ha emitido pronunciamiento al respecto. ¿Qué le recomendaría a Patricio considerando el grave perjuicio que el silencio de la administración le genera?			
Opciones de Respuesta:			
A)	solicitar la lesividad.		
B)	no reclamar por miedo a represalias.		
C)	presentar una insistencia a la universidad.		
D)	realizar una declaración juramentada de que no le ha sido notificada la decisión y solicitar la ejecución por vía judicial.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
COA. Art. 207.- Silencio administrativo. Los reclamos, solicitudes o pedidos dirigidos a las administraciones públicas deberán ser resueltos en el término de treinta días, vencido el cual, sin que se haya notificado la decisión que lo resuelva, se entenderá que es positiva. Para que se produzca el silencio administrativo, el acto administrativo presunto que surja de la petición, no debe incurrir en ninguna de las causales de nulidad prescritas por este Código. El acto administrativo presunto que resulte del silencio, será considerado como título de ejecución en la vía judicial. Al efecto, la persona interesada incluirá en su solicitud de ejecución una declaración, bajo juramento, de que no le ha sido notificada la decisión dentro del término previsto. Además acompañará el original de la petición en la que aparezca la fe de recepción. No serán ejecutables, los actos administrativos presuntos que contengan vicios inconvalidables, esto es, aquellos que incurren en las causales de nulidad del acto administrativo, previstas en este Código, en cuyo caso el juzgador declarará la inejecutabilidad del acto presunto y ordenará el archivo de la solicitud.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
b) No es, se tiene que realizar una declaración juramentada de que no le ha sido notificada la decisión y solicitar la ejecución por vía judicial. (COA Art. 207). c) No es, se tiene que realizar una declaración juramentada de que no le ha sido notificada la decisión y solicitar la ejecución por vía judicial. (COA Art. 207). d) No es, se tiene que realizar una declaración juramentada de que no le ha sido notificada la decisión y solicitar la ejecución por vía judicial. (COA Art. 207).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	21	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: María planteo un reclamo ante la Empresa de agua potable por una lectura errónea de medidor y con ello un cobro exacerbado, ha transcurrido el término de treinta días y no ha recibido comunicación alguna. Entonces podemos decir que trata de:			
Opciones de Respuesta:			
A)	silencio administrativo		
B)	lesividad		
C)	ilegitimidad		
D)	ejecutoriedad		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: COA. Art. 207.- Silencio administrativo. Los reclamos, solicitudes o pedidos dirigidos a las administraciones públicas deberán ser resueltos en el término de treinta días, vencido el cual, sin que se haya notificado la decisión que lo resuelva, se entenderá que es positiva. Para que se produzca el silencio administrativo, el acto administrativo presunto que surja de la petición, no debe incurrir en ninguna de las causales de nulidad prescritas por este Código.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b) No es, se trata de silencio administrativo (COA Art. 207). c) No es, se trata de silencio administrativo (COA Art. 207). d) No es, se trata de silencio administrativo (COA Art. 207).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	20	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Contratación Pública		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Juan es un empresario interesado en ser contratista del estado. ¿Qué es lo que necesita para participar en los procesos de contratación publicados por el SERCOP?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Estar al día con sus obligaciones tributarias.		
B)	Contar con una declaración juramentada del interés en participar.		
C)	No necesita ningún requisito.		
D)	Registrarse en el RUP		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: LOSNC. Art. 16.- Registro Único de Proveedores.- Créase el Registro Único de Proveedores (RUP), como un sistema público de información y habilitación de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, con capacidad para contratar según esta Ley, cuya administración corresponde al Servicio Nacional de Contratación Pública.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es, lo que necesita Juan es registrarse en el RUP (LOSNC. Art. 16). b) No es, lo que necesita Juan es registrarse en el RUP (LOSNC. Art. 16). c) No es, lo que necesita Juan es registrarse en el RUP (LOSNC. Art. 16).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	19	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Fundamentos del Derecho Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: La administración pública se rige por:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.		
B)	Las órdenes del jerárquico.		
C)	Únicamente por las leyes y demás normativa pública.		
D)	Comunicados oficiales.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Constitución. Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b) No es, la administración pública se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (Constitución. Art. 227). c) No es, la administración pública se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (Constitución. Art. 227). d) No es, la administración pública se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (Constitución. Art. 227).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	18	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Fundamentos del Derecho Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: La administración pública constituye:			
Opciones de Respuesta:			
A)	un servicio a la colectividad		
B)	el poder ejecutivo		
C)	los gobiernos autónomos descentralizados		
D)	una forma de organización del Estado		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Constitución. Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b) No es, la administración pública constituye un servicio a la colectividad (Constitución. Art. 227). c) No es, la administración pública constituye un servicio a la colectividad (Constitución. Art. 227). d) No es, la administración pública constituye un servicio a la colectividad (Constitución. Art. 227).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	17	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Procedimiento Administrativo		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: A Luis hijo de Mabel Loor y José Páez lo inscribieron en el Registro Civil con el apellido incorrecto, ya que en su cédula de identidad, consta como Luis Paz Loor, ¿De cuánto tiempo dispone Luis para solicitar la rectificación de su apellido?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Dentro de los tres días siguientes al de la notificación del acto administrativo.		
B)	Dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acto administrativo.		
C)	Dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acto administrativo.		
D)	Dentro de los veinte días siguientes al de la notificación del acto administrativo.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Código Orgánico Administrativo. Art. 133, inciso segundo.- Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. (...).Dentro de los tres días siguientes al de la notificación del acto administrativo, la persona interesada puede solicitar, al órgano competente, las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b) No es Dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acto administrativo. (Art.133, inc. 2, Código Orgánico Administrativo). c) No es Dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acto administrativo. (Art. 133, inc. 2, Código Orgánico Administrativo). d) No es Dentro de los veinte días siguientes al de la notificación del acto administrativo. (Art.133, inc. 2, Código Orgánico Administrativo).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	16	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Empleo publico		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante			
Opciones de Respuesta:			
A)	Contrato directo		
B)	Consultoría		
C)	Elección política		
D)	Concurso de méritos y oposición		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Constitución. Art. 228.- El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es, la respuesta correcta es concurso de méritos y oposición (Constitución Art. 228). b) No es, la respuesta correcta es concurso de méritos y oposición (Constitución Art. 228). c) No es, la respuesta correcta es concurso de méritos y oposición (Constitución Art. 228).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	15	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Especifico	Empleo publico		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Un funcionario de carrera desea culminar sus estudios regulares, por lo que requiere ausentarse una hora de su puesto de trabajo. ¿Quién es competente para otorgarle el permiso?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Su jefe inmediato		
B)	La autoridad nominadora		
C)	El jefe de talento humano		
D)	No requiere permiso.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Art. 33.- De los permisos.- La autoridad nominadora concederá permisos hasta por dos horas diarias para estudios regulares, siempre y cuando se acredite matrícula y regular asistencia a clases. Para el caso de los estudiantes, se certificará expresamente la aprobación del curso correspondiente. No se concederán estos permisos, a las o los servidores que laboren en jornada especial.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es, la persona competente para otorgar el permiso es la autoridad nominadora. (LOSEP Art. 33). c) No es, la persona competente para otorgar el permiso es la autoridad nominadora. (LOSEP Art. 33). d) No es, la persona competente para otorgar el permiso es la autoridad nominadora. (LOSEP Art. 33).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	14	Fecha de Elaboración:	A) No es, las
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Empleo publico		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Un funcionario público cuyo horario de trabajo es de 8 y 30 de la mañana a 5 de la tarde, presta sus servicios en el Ministerio de Trabajo; a su vez, labora en la Universidad Central del Ecuador, en calidad de Coordinador de la Carrera de Economía, en el horario de 7 a 1 de la tarde. En consecuencia, el funcionario público incurre en:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Pluriempleo		
B)	Nepotismo		
C)	Una causal de destitución		
D)	Una falta leve		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
A		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: LOSEP. Art. 12.- Prohibición de pluriempleo.- Ninguna persona desempeñará, al mismo tiempo, más de un puesto o cargo público, ya sea que se encuentre ejerciendo una representación de elección popular o cualquier otra función pública. Se exceptúa de esta prohibición a las y los docentes de Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Privadas, legalmente reconocidas, siempre que el ejercicio de la docencia lo permita y no interfiera con el desempeño de la función pública...			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b) No es, ya que la persona incurre en pluriempleo. (LOSEP. Art. 12) c) No es, ya que la persona incurre en pluriempleo. (LOSEP. Art. 12) d) No es, ya que la persona incurre en pluriempleo. (LOSEP. Art. 12)			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	13	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Contratación Pública		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Para la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes; se realizara:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Subasta inversa		
B)	Menor cuantía		
C)	Licitación		
D)	Régimen especial		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Reglamento de la LOSNCP. Art. 88.- La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
A) No es, las contrataciones de cuestiones comunicacionales se llevan a cabo mediante procedimientos de régimen especial (Reglamento de la LOSNCP. Art. 88).			
B) No es, las contrataciones de cuestiones comunicacionales se llevan a cabo mediante procedimientos de régimen especial (Reglamento de la LOSNCP. Art. 88).			
C) No es, las contrataciones de cuestiones comunicacionales se llevan a cabo mediante procedimientos de régimen especial (Reglamento de la LOSNCP. Art. 88).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	12	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Contratación Pública		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Por el SERCOP.		
B)	Por la máxima autoridad de la entidad contratante.		
C)	Por el contratista, el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.		
D)	Por el asesor jurídico y el asesor financiero de la entidad contratante.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Reglamento de la LOSNCP. Art. 124.- Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato...			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es, el contratista, el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. b) No es, el contratista, el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. D) No es, el contratista, el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	11	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: El acuerdo que se lleva a cabo entre un órgano de la administración y un particular se conoce como:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Hecho Administrativo		
B)	Acto Administrativo.		
C)	Contrato Administrativo.		
D)	Acto de simple Administración.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Código Orgánico Administrativo. Art. 125.- Contrato administrativo. Es el acuerdo de voluntades productor de efectos jurídicos, entre dos o más sujetos de derecho, de los cuales uno ejerce una función administrativa.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es Hecho Administrativo. (Art.125, Código Orgánico Administrativo). b) No es Acto Administrativo. (Art. 125, Código Orgánico Administrativo). d) No es Acto de simple Administración. (Art.125, Código Orgánico Administrativo).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	10	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: Pregunta 10. En un proceso sumario iniciado contra una funcionaria, la comisión técnica formuló su informe en base a una presunción de corrupción y recomendó a la máxima autoridad la destitución. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del informe?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Acto Administrativo.		
B)	Hecho Administrativo.		
C)	Contrato Administrativo.		
D)	Acto de simple Administración.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
C		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Código Orgánico Administrativo. Art. 120.- Acto de simple administración. Acto de simple administración es toda declaración unilateral de voluntad, interna o entre órganos de la administración, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y de forma indirecta.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es Acto Administrativo. (Art.120, Código Orgánico Administrativo). b) No es Hecho Administrativo. (Art. 120, Código Orgánico Administrativo). c) No es Contrato Administrativo. (Art.120, Código Orgánico Administrativo).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	9	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones Administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: El acta de negociación en un proceso de subasta inversa en la cual solo existió una oferta calificada, se conoce como:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Acto Administrativo.		
B)	Hecho Administrativo.		
C)	Contrato Administrativo.		
D)	Acto de simple Administración.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Código Orgánico Administrativo. Art. 120.- Acto de simple administración. Acto de simple administración es toda declaración unilateral de voluntad, interna o entre órganos de la administración, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y de forma indirecta.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es Acto Administrativo. (Art.120, Código Orgánico Administrativo). b) No es Hecho Administrativo. (Art. 120, Código Orgánico Administrativo). c) No es Contrato Administrativo. (Art.120, Código Orgánico Administrativo).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	8	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones Administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base: La empresa Patito Lee participó en un proceso de contratación pública para la adquisición de materiales de oficina y fue adjudicada de entre cinco oferentes. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de esa resolución de adjudicación?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Acto de simple administración.		
B)	Acto administrativo.		
C)	Contrato administrativo		
D)	Hecho administrativo.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Código Orgánico Administrativo. Art. 98.- Acto administrativo. Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es Acto de simple administración. (Art.98, Código Orgánico Administrativo). c) No es Contrato administrativo. (Art.98, Código Orgánico Administrativo). d) No es Hecho administrativo. (Art.98, Código Orgánico Administrativo).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	7	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones Administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base: A Pedro se lo sanciona con el 10% de su salario por la reincidencia en infracciones disciplinarias en su cargo como analista de presupuesto en el Ministerio del Interior. El acto administrativo sancionador nunca fue notificado a Pedro, afectándose así:			
Opciones de Respuesta:			
A)	El principio de cooperación.		
B)	La estabilidad laboral.		
C)	A otros compañeros de la Dirección Financiera.		
D)	La eficacia del acto administrativo.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
D		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Código Orgánico Administrativo. Art. 101.- Eficacia del acto administrativo. El acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrado.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es. Una vez que se establezca la pertinencia del régimen jurídico. (Art.101, Código Orgánico Administrativo). b) No es. Una vez que produzca efectos favorables a la persona. (Art. 101, Código Orgánico Administrativo). c) No es. Una vez ejecutado el acto administrativo. (Art.101, Código Orgánico Administrativo).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	6	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones Administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
El padre de María ha fallecido el pasado viernes y ella debe solicitar la partida de defunción de su padre para legalizar su ausencia en su trabajo. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la partida de defunción?			
Opciones de Respuesta:			
A)	Acto de simple administración.		
B)	Acto administrativo.		
C)	Contrato administrativo		
D)	Hecho administrativo.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico Administrativo. Art. 98.- Acto administrativo. Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es Acto de simple administración. (Art.98, Código Orgánico Administrativo). c) No es Contrato administrativo. (Art.98, Código Orgánico Administrativo). d) No es Hecho administrativo. (Art.98, Código Orgánico Administrativo).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP			
Número de Pregunta:	5	Fecha de Elaboración:	22/08/2019
DATOS DEL AUTOR			
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad	
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo	
Eje Temático	Derecho Administrativo		
Tema Específico	Actuaciones Administrativas		
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión		
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA			
Base:			
La máxima autoridad de la SENESCYT adjudica una beca de 33.000 dólares a Juan por ser el ganador en el concurso de Becas de Posgrados 2019. A esta actuación se la conoce como:			
Opciones de Respuesta:			
A)	Acto de simple administración.		
B)	Acto administrativo.		
C)	Contrato administrativo		
D)	Hecho administrativo.		
Opción Correcta		Dificultad Esperada	
B		Media	
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:			
Código Orgánico Administrativo. Art. 98.- Acto administrativo. Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa.			
Justificación de Cada Opción Incorrecta:			
a) No es Acto de simple administración. (Art.98, Código Orgánico Administrativo). c) No es Contrato administrativo. (Art.98, Código Orgánico Administrativo). d) No es Hecho administrativo. (Art.98, Código Orgánico Administrativo).			



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	4	Fecha de Elaboración:
DATOS DEL AUTOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo
Eje Temático	Derecho Administrativo	
Tema Específico	Actuaciones Administrativas	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: Pregunta 4. La alcaldía de Quito emite una ordenanza en la cual se resuelve revocar el acto administrativo que dio lugar al certamen de belleza de REINA DE QUITO y ordena que los fondos destinados al certamen pasarán a la implementación de nuevas políticas ambientales en la ciudad. ¿Qué tipo de actuación administrativa es la revocatoria?		
Opciones de Respuesta:		
A)	Hecho Administrativo	
B)	Acto Normativo de carácter Administrativo.	
C)	Acto de simple Administración.	
D)	Contrato Administrativo	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
B		
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Código Orgánico Administrativo. Art. 128.- Acto normativo de carácter administrativo. Es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de una competencia administrativa que produce efectos jurídicos generales, que no se agota con su cumplimiento y de forma directa.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es Hecho Administrativo. (Art.128, Código Orgánico Administrativo). c) No es Acto de Simple Administración. (Art. 128, Código Orgánico Administrativo). d) No es Contrato Administrativo. (Art.128, Código Orgánico Administrativo).		



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	3	Fecha de Elaboración:
DATOS DEL AUTOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo
Eje Temático	Derecho Administrativo	
Tema Específico	Actuaciones Administrativas	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión	
CONSTRUCCÓN DE LA PREGUNTA		
Base: La alcaldía de Quito emite una ordenanza mediante la cual se emite un reglamento para establecer contravenciones y sanciones por el mal parqueo. A esta actuación se la conoce como:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Hecho Administrativo	
B)	Acto Normativo de carácter Administrativo.	
C)	Acto de simple Administración.	
D)	Contrato Administrativo	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
B		Media
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Código Orgánico Administrativo. Art. 128.- Acto normativo de carácter administrativo. Es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de una competencia administrativa que produce efectos jurídicos generales, que no se agota con su cumplimiento y de forma directa.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta: a) No es Hecho Administrativo. (Art.128, Código Orgánico Administrativo). c) No es Acto de Simple Administración. (Art. 128, Código Orgánico Administrativo). d) No es Contrato Administrativo. (Art.128, Código Orgánico Administrativo).		



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	2	Fecha de Elaboración:
DATOS DEL AUTOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo
Eje Temático	Derecho Administrativo	
Tema Específico	Actuaciones Administrativas	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base: El Gral. Gómez, jefe de la brigada 4, ante una falta disciplinaria estipulada en el Reglamento Disciplinario Militar de un subalterno, decide sancionarlo con 3 días de arresto de rigor, y lo realiza de manera verbal. A esta actuación se la conoce como:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Acto de simple administración.	
B)	Acto administrativo.	
C)	Contrato administrativo	
D)	Hecho administrativo.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
D		Media
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta: Código Orgánico Administrativo. Art. 127.- Hecho administrativo. Es toda actividad material, traducida en operaciones técnicas o actuaciones físicas, ejecutadas en ejercicio de la función administrativa, productora de efectos jurídicos directos o indirectos, sea que exista o no un acto administrativo previa.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta: b) No es Acto Administrativo. (Art.127, Código Orgánico Administrativo). c) No es Acto de Simple Administración. (Art. 127, Código Orgánico Administrativo). a) No es Contrato Administrativo. (Art.127, Código Orgánico Administrativo).		



BANCO DE PREGUNTAS DINARDAP		
Número de Pregunta:	1	Fecha de Elaboración:
DATOS DEL AUTOR		
Apellido y Nombre	Número de Cédula	Especialidad
Estefanía Granda	1718083981	Administrativo
Eje Temático	Derecho Administrativo	
Tema Específico	Actuaciones Administrativas	
Nivel Taxonómico de la Pregunta	Comprensión	
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA		
Base:		
La alcaldía de Quito emite una ordenanza mediante la cual se ordena la restauración del Centro Histórico de Quito, para lo cual dispone la demolición de los edificios que se encuentren muy deteriorados. Al hecho material de la demolición se la conoce como:		
Opciones de Respuesta:		
A)	Acto de simple administración.	
B)	Acto administrativo.	
C)	Contrato administrativo	
D)	Hecho administrativo.	
Opción Correcta		Dificultad Esperada
D		Media
Justificación y Fuentes de la Opción Correcta:		
Código Orgánico Administrativo. Art. 127.- Hecho administrativo. Es toda actividad material, traducida en operaciones técnicas o actuaciones físicas, ejecutadas en ejercicio de la función administrativa, productora de efectos jurídicos directos o indirectos, sea que exista o no un acto administrativo previa.		
Justificación de Cada Opción Incorrecta:		
b) No es Acto Administrativo. (Art.127, Código Orgánico Administrativo). c) No es Acto de Simple Administración. (Art. 127, Código Orgánico Administrativo). a) No es Contrato Administrativo. (Art.127, Código Orgánico Administrativo).		